

 <p>CONSULTORIA EN SISTEMAS DIVISIÓN PLAGAS</p>	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-007
	Procedimiento: Control de Residuos Peligrosos y Control de Derrames	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: 15 Diciembre 2025	Páginas 5

1. Objetivo:

Dar a conocer los pasos y acciones a seguir, para la recolección de residuos peligrosos, para salvaguardar y proteger adecuadamente la salud, bienes y ambiente que nos rodea de un derrame de una sustancia peligrosa.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las sucursales de Consultoría en sistemas división plagas.

3. Definiciones:

Derrames: Cualquier cantidad de plaguicida que caiga fuera del área destinada.

Residuo peligroso: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Recolección: Acción de recoger y trasladar los residuos generados al equipo destinado a transportarlos a las instalaciones de almacenamiento, transferencia, tratamiento, rehusó, o los sitios de disposición final

Manifiesto: Relación detallada de todo el cargamento de un transporte, que debe ser presentada por el transportista a las autoridades competentes que la requieran.

Bitácora: Registro escrito de las acciones llevadas a cabo por el Personal Operativo de Consultoría en Sistemas División Plagas conteniendo las anotaciones ordenadas de forma periódica.

Plaguicida: Toda sustancia de origen químico o biológico que cause un efecto letal sobre la plaga.

4. Referencias Normativas:

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.



Firma elaboro



Firma Autorizo

 <p>CONSULTORIA EN SISTEMAS DIVISIÓN PLAGAS</p>	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-007
	Procedimiento: Control de Residuos Peligrosos y Control de Derrames	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: 15 Diciembre 2025	Páginas 5

Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes. Condiciones de seguridad e higiene.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.

Catálogo oficial de plaguicidas de CICOPLAFEST/COFEPRIS - Plaguicidas restringidos y prohibidos.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial etiquetado.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Norma Consolidadas de AIB 2017

ISO 22002-1:2025 programas prerrequisitos de seguridad alimentaria.

ISO T/S 22002-4-2013 programas prerrequisitos en la fabricación de empaques para alimentos.

NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y la comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

5. Desarrollo del procedimiento:

Manejo de residuos peligrosos:

Triple Lavado

El Técnico Especialista en Servicio deberá entregar el envase vacío con el triple lavado, el cual consiste en los siguientes pasos:

1. Usar ropa protectora, como es: traje impermeable o delantal plástico largo, guantes de neopreno, google, botas de plástico (caucho), mascarilla con filtros.
2. Realizar la operación de inmediato, una vez terminado el contenido del envase, en caso contrario este puede solidificarse y dificultar su remoción con agua.



Firma elaboro



Firma Autorizo

 <p>CONSULTORIA EN SISTEMAS DIVISIÓN PLAGAS</p>	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-007
	Procedimiento: Control de Residuos Peligrosos y Control de Derrames	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: 15 Diciembre 2025	Páginas 5

3. El contenido de plaguicida remanente en el envase debe vaciarse en el tanque de mezcla del equipo de aplicación.
4. Se llena el envase con no menos del 25% (un cuarto) de su capacidad total con agua, se tapa y agitar vigorosamente.
5. Se vacía el contenido en el tanque de mezcla hasta que deje de gotear.
6. Se repite los pasos la operación desde el llenado del envase por 2 ocasiones más.
7. Se perfora el envase para evitar su reutilización y se almacena hasta llevarlo al centro de acopio o destino final.

Registro en bitácora

El Técnico Especialista en servicio llenara la bitácora de residuos peligrosos **FOR-CSDP-002** de la siguiente manera:

- Subrayar la letra M (metal), P (plástico) o V (vidrio), indicando el tipo de envase o C (Rodenticida).
- Anotar el nombre comercial del envase.
- Anotar No. De envases a resguardar
- Nombre completo y firma de la persona que entrega el envase.
- Nombre completo y firma de la persona que verifica.
- Anotar la fecha en que el envase fue entregado.

Disposición de envase:

El Técnico Especialista en Servicio depositara el envase en un contenedor etiquetado "residuos tóxicos".

1. Al estar completamente lleno el contenedor, se contactará al gestor autorizado.
2. Se mostrará al gestor la bitácora de Servicios.
3. El gestor hará entrega de un contenedor nuevo, llevándose el que contiene los residuos peligrosos.



Firma elaboro



Firma Autorizo

 <p>CONSULTORIA EN SISTEMAS DIVISIÓN PLAGAS</p>	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-007
	Procedimiento: Control de Residuos Peligrosos y Control de Derrames	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: 15 Diciembre 2025	Páginas 5

4. El original del manifiesto se archivará en la carpeta de manejo de residuos la cual debe estar en un lugar visible.
5. La disposición final será de manera semestral con el proveedor de los productos ya que ellos se encargarán de la recolección de los envases de los productos previamente surtidos por ellos.

Contención de derrame:

El derrame de productos líquidos:

1. Se deberá de retirar a las personas que se encuentren cerca del área.
2. Se deberá ventilar el área.
3. Se deberá neutralizar el producto con aserrín aplicándolo directamente, se deberá esperar a que se absorba el material.
4. Levantar con una pala el aserrín impregnado del plaguicida y se deposita en un bote diseñado especialmente para contener los residuos tóxicos.
5. Se deberá realizar un lavado a presión con agua y detergente para eliminar el posible residuo que quede en el área.

En los vehículos se asegura que los envases estén bien cerrados y acomodados correctamente en casi de un derrame en el vehículo se aplica:

1. Utilizar tierra para aplicarla sobre el producto y después de absorber se levante y se deposita en una bolsa.
2. En las bolsas se debe anotar el nombre del producto que se derramó y deben ir selladas y fechadas.
3. Dejar la bolsa en el contenedor de desechos tóxicos de la empresa.
4. Para el manejo del derrame de productos secos como polvos o gel, se levanta el producto con papel absorbente, y depositarlo en el contenedor de desechos tóxicos.
5. Este procedimiento no aplica para derrames en planta ya que los químicos se prepararán en la parte de afuera del establecimiento.



Firma elaboro



Firma Autorizo

 <p>CONSULTORIA EN SISTEMAS DIVISIÓN PLAGAS</p>	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-007
	Procedimiento: Control de Residuos Peligrosos y Control de Derrames	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: 15 Diciembre 2025	Páginas 5

6. Los desechos tóxicos los recogerá un proveedor acreditado que cuente con sus permisos y cumplimientos legales.
7. Se deberá de registrar la cantidad de residuos que se ingresen a los contendores de la empresa en la bitácora de residuos peligrosos **FOR-CSDP-002**.

6. Control de cambios.

No de revisión	Fecha de cambio	Cambio	Próxima revisión	Responsable del cambio
03	16 enero de 2016	Actualización del logotipo	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
04	20 marzo de 2019	Anexo de información de página SISPLA	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
05	4 julio 2022	Actualización referencia normativa	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta
06	10 julio 2025	Actualización logotipo	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta
07	15 diciembre 2025	Actualización referencia normativa	Diciembre 2029	Karol Lucero Cruz Almonaci


Firma elaboro


Firma Autorizo